

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

CI ANT. CATASTRAL

2120840

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

Urb. 1

Hoja N°

DATOS GENERALES

- (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) ☐ ZONA HOYOCÉNICA
(9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

UNIDAD DE SERVIDO

CAS. OROVINDAS

H2-A LT#1

N°

COLOCAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

(11) ☒ I NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE

MANEJO DE LA OBRAS DE CONSTRUCCION

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALLON
7 ☐ POR LA PLAZA

CONVENCIONES DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE PAVIMENTO

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA CERVO
4 ☐ ALCOQUIL
5 ☒ ASFALTO CEMENTO

(14) ACEREA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ NO TRAZADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ NO TRAZADO O PIEDRA

REPOSICION DE LA VÍA

(15) VOTA ELECTORAL

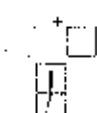
- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ SI TIENE

(16) CONTROL DE VOTA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

(18)

NO LOTE A PASADIZO



DESERVICIO DE LA VÍA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUAYOTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(21) DESAGÜES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(22) SERVIDICIDAD

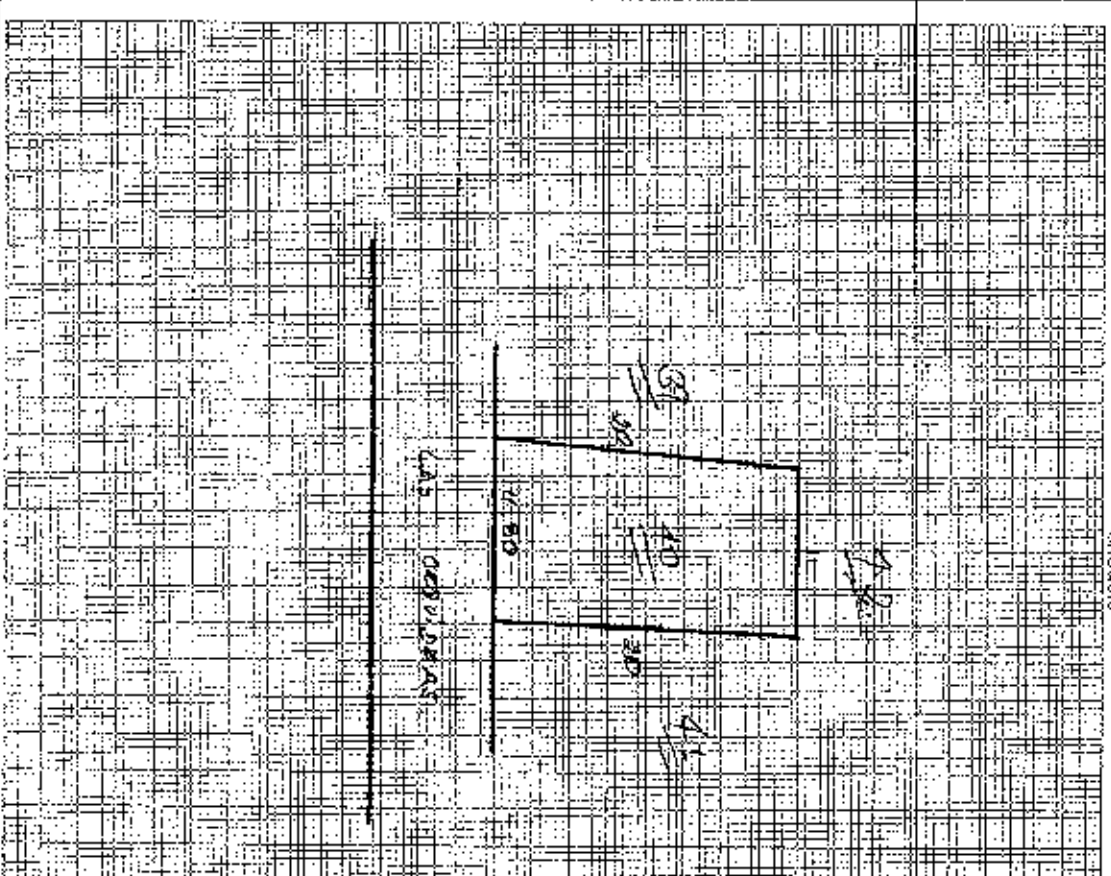
- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CONTACTO CON OTROS LOTES DEL LOTE

SEÑALIZACION

(23) PERIMETRO

0 0.62 50



NOTAS

Observaciones:

Actual, cor

Sello con



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	P82461
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA

FERNANDO ELIAS CEDEÑO DELGADO

A FAVOR DE

TULA ARGENTINA ESPINAR LUCAS

AVALUO MUNICIPAL: USD. \$11.400,00

CUANTÍA: USD. \$11.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de Agosto del dos mil quince, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte: el señor **FERNANDO ELIAS CEDEÑO DELGADO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho uno uno siete cero guion cinco (130381170-5), de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra parte **TULA ARGENTINA ESPINAR LUCAS**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco cinco tres siete ocho guion siete (130255378-7), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada con el señor Holger Rafael Marcillo Zabala; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que



transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Compra-Venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente Escritura y Compra Venta, por una parte el señor **FERNANDO ELIAS CEDEÑO DELGADO** en calidad de **VENDEDOR**, divorciado, de 53 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por parte otra parte en calidad de **COMPRADORA**, doña **TULA ARGENTINA ESPINAR LUCAS**, casado con Holger Rafael Marcillo Zabala, domiciliado en la ciudad de Manta, los comparecientes son todos ecuatorianos y en tal virtud legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La señora **OLGA BERTHA YOLANDA DELGADO QUIJANO** compró un cuerpo de terreno a **CONSTRUCCIONES Y MANDATO COMPAÑÍA LIMITADA** representada por el ing. Salvador Wenseslao Peláez Delgado, la mencionada ciudadana falleció el veintinueve de enero de dos mil nueve dejando como único heredero a su hijo Fernando Elías Cedeño Delgado del solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, solar marcado con el número **UNO** de la manzana "A", que tiene las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE**; con calle planificada, con once metros; **POR ATRÁS**; con lote de terreno número tres, con doce metros; **POR UN COSTADO**; con lote de terreno número dos, con veinte metros; y, **POR EL OTRO COSTADO**; con propiedad de Gumercindo Anchundia, con veinte metros, lote colindante que corresponde a la misma manzana de propiedad de la compañía vendedora con un área total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS**, el mismo que fue elevado a escritura pública el tres de junio del año mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Público segundo del cantón Manta señor **JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(01) Dos



e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciocho de mayo de 1970 bajo el número 166 y anotada en el repertorio general con el número 456 en el folio; y, **DOS.- ESCRITURA DE COMPRAVENTA CON EXCLUSION DE BIENES** y así mismo en la misma escritura han aclarado que el dinero con que hace esta adquisición es producto de su trabajo personal en su estado célibe, y que por lo tanto excluye este lote de terreno de la sociedad conyugal para administrarlo a su entera libertad sin intervención conyugal para administrarlo a su entera libertad sin intervención de su esposo, mismo que estando presente en este acto y ratifica lo dicho por su señora y compradora y acepta - que declare la exclusión de este solar que hoy adquiere. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** El señor **FERNANDO ELIAS CEDEÑO DELGADO** da en venta y a perpetua enajenación a favor de doña **TULA ARGENTINA ESPINAR LUCAS**, los derechos y acciones, así también transfiriendo el dominio, uso, goce y posesión del cuerpo de terreno descrito con anterioridad, comprendiéndose en esta venta todo los derechos reales y personales que como bien propio de la enajenación le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en el lote de terreno materia del presente contrato de Compra Venta en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mensuras declaradas, sin reservarse cosa alguna. **CUARTA.- UBICACIÓN DEL BIEN MATERIA DE LA COMPRA VENTA.** El terreno ya singularizado con sus medidas y linderos, este se encuentra ubicado en la Calle en la Calle las Orquídeas del barrio Altamira de la parroquia Los ESTEROS de esta ciudad de Manta. **QUINTA.- PRECIO.-** Las partes contratantes fijan como justo precio por el bien inmueble materia de la Compra Venta EN LA SUMA DE \$ 11000 (ONCE MIL USD) que los pagaran de la siguiente manera \$ 2000 (DOS MIL USD) a

la suscripción y firma de la escritura de Compra Venta y la diferencia lo hará en dos partes: \$ 3000 en treinta días a partir de la firma del presente documento y los restante \$ 6000 lo hará hasta el viernes 29 de enero del año 2016. **SEXTA: SANEAMIENTO POR EVICCION.-** EL vendedor se compromete a entregar la cosa saneada a los compradores y esto será dentro del plazo de pago señalado en una de las cláusulas de la presente Compra Venta. **SEPTIMA: CLAUSULA ESPECIAL.- CENTRO DE MEDIACION Y ARBITRAJE.** Las partes intervinientes en el presente contrato de Compra Venta, han acordado que de existir conflictos en el futuro por incumplimiento de pago tal como se ha especificado en la cláusula cuarta, renuncian a la justicia ordinaria y se someten al Centro de Mediación Y ARBITRAJE de la parroquia LOS ESTEROS JURISDICCIÓN DEL CANTON MANTA. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que demanda la celebración de la presente compra venta serán equitativamente compartidos. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** El vendedor autoriza a los **COMPRADORES** para que procedan a su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de su respectiva jurisdicción. **DECIMA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan de común acuerdo el presente contrato por estar hecho en beneficio de sus propios intereses. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilos para la plena validez de este contrato **DE COMPRA VENTA"** (Firmado) Abogado Manuel España Cedeño, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y dos guion seis (13-1992-6) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(03)tes

se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Fernando Elias Cedeno Delgado

c.c. 130381170-5

f) Sra. Tula Argentina Espinar Lucas

c.c. 130255378-7

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍD. NACIONAL

CEDEÑO DELGADO FERNANDO ELIAS

MANABÍ/MANTA/MANTA

30 AGOSTO 1962

002 0083 01120 M

MANABÍ/MANTA
MANTA

1964



ECUATORIANA***** E23331222

OTORGADO EMPLEADO

SECUNDARIA

ALBERTO CEDENO

YOLANDA DELGADO

MANTA

06/02/2021

REN 0673058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

003 CERTIFICADO DE VOTACION

003 - 0014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1303811706

CÉDULA

CEDEÑO DELGADO FERNANDO ELIAS

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

1

2

2014

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 AGO 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(04) Curo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINAR LUCAS
TULA ARGENTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAJA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-04-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HOLGER
MARCILLO

Nº **130255378-7**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

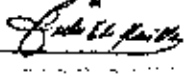
INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **MODISTA** **E3333/2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS ELBIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2016-06-23

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-23

MANABI ECUADOR MANABI ECUADOR

Lucas Tula Argentina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

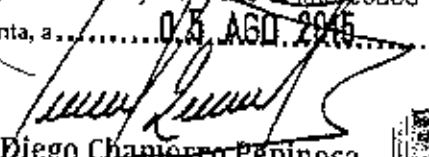
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0270 **1302553787**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINAR LUCAS TULA ARGENTINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	3
MANTA	PARRÓQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **05 AGO 2015**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4da y Calle 9 - Tel.: 011-4211281/427

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000403708

04/02/15 11:33

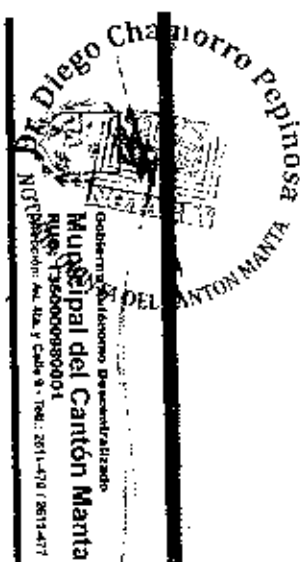
Observación	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CANTIDAD	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI	9-12-00-40-000	228.00	11400.00	181947	403708

VENDEDOR		ALCABALAS Y ANEXOS	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR
1300835107	GARCIA OLGA YOLANDA DEL SAO DE LAS OROINDIAS	HAZAT 1 PARROQUIA TARCUI	114.00
ADQUIRENTE		CONCEPTO	VALOR
		Impuesto principal	34.20
		Juris de Beneficencia de Guayaquil	148.20
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	148.20
1302833767	ESPIRAR LUCAS TAJIA ARGENTINA	VALOR PAGADO	148.20
		SALDO	0.00

EMISION: 04/02/15 11:33 XAVIER ALCAVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA

(09) cinco



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000401935

7/5/2016 B.17

DIRECCIÓN		AÑO	CONTRIBUC.	TÍTULO N°
LAS ORDENADAS		2015	199838	401935
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECAUDOS (+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL:	\$ 3.42	\$ 0.20	\$ 3.62	
Mejoras por obra				
MEJORAS 2011	\$ 1.35		\$ 1.35	
MEJORAS 2012	\$ 1.88		\$ 1.88	
MEJORAS 2013	\$ 3.99		\$ 3.99	
MEJORAS 2014	\$ 4.22		\$ 4.22	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14.95		\$ 14.95	
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 22.80		\$ 22.80	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.71		\$ 1.71	
TOTAL A PAGAR			\$ 54.32	
VALOR PAGADO			\$ 54.32	
SALDO			\$ 0.00	

7/5/2016 12:00 ZAMORA MIERA MARIA JOSE
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGISTRO DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Srta. María José Zamora
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 125599

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 125599



Fecha: 3 de agosto de 2015

No. Electrónico: 33825

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-08-40-000

Ubicado en: MZ-A LT. 1 PARROQUIA TARQUI LAS ORQUIDEAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: ~~11400~~ M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300635107

GARCIA OLGA YOLANDA DELGADO DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11400,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

11400,00

Son: ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Federico Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



(00) sus

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 102600

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

GARCIA OLGA YOLANDA DELGADO DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2120840000 MZ-A LT. 1 PARROQUIA TARQUI LAS ORQUIDEAS

Manta, cuatro de agosto del dos mil quince.



2

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 073568



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR**
perteneiente a
ubicada **GARCIA OLGA YOLANDA DELGADO DE**
MZ-A LT. 1 PARROQUIA TARQUI LAS ORQUIDEAS
cuyo **AVALUO COMERCIAL-PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$11400.00 ONCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 00/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER + DE 20 AÑOS



04 DE AGOSTO DE 2015

Manta, de del 20


Director Financiero Municipal

INSUPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tempo Pág.

hoy día Treinta de Enero, provincia de

del dos mil

2002

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Sexo : masculino Estado Civil:

Nombres y Apellidos del padre: *Alberto Delgado*

Nombres y Apellidos de la madre: Francisca Quintana

Lugar del fallecimiento: *Uzivila*

Fecha :

6/12/78

del dos mil

None

El Cónyque so-

brevivienté se llama :

Cursos de la muerte

Solicitud esta inscripción

com Cédula -

de Identitari Nº 130381170-5 domiciliada en Montez

OBSERVACIONES:

Cidade de Vitoria, 130063510-7, Conto

~~La miniera Centinuada, P. de
D.F. Dista 200 Km de Zombrow~~

Office of the
Attorney General

ENTRADA DE BINGO

~~FUMASKIN RINGDA VAL~~



Registro Civil

Identificación y Certificación del Ecuador



Registro Civil

Nº 6635337

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

AFECTURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABU - ECUADOR

Es fiel copia del ORIGINAL que consta en

1 Tomo: 01. Folio: 90. Acta: 90. Año: 2009

Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de
Registro Civil.

CERTIFICO:

[Handwritten signature] 12/01/2010

TECNICO

Registro Civil - Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Dr. Diego Chamorro Pepinosa



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de junio de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, solar marcado con el número UNO de la manzana "A", el que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con calle planificada, con once metros. POR ATRÁS, con el lote de terreno número tres, con doce metros. POR UN COSTADO, con el lote de terreno número dos, con veinte metros. POR EL OTRO LADO, con propiedad de Gumercindo Anchundia, con veinte metros, lotes colindantes que corresponde a la misma manzana de propiedad de la compañía vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	166 05/05/1970	91

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de mayo de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 91 - Folio Final: 92

Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 456

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de junio de 1969

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Construcciones y Mandato Compañía Limitada, representada por el Ing. Salvador Wenceslao Peláez Delgado, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la parroquia Tarqui, solar marcado con el número Uno de la

m a n 2 a n a





Declara la compradora Sra. Olga Bertha Delgado Quijano, que el dinero invertido en esta compra es producto de su trabajo personal en su estado celibe y que por lo tanto lo excluye de la sociedad conyugal para administrarlo a su entera libertad sin intervencion de su marido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040310	Delgado Quijano Olga Bertha Yolanda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040311	García Delgado Jorge Washington	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001672	Construcciones y Mandatos Cia Ltda		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:58 del martes, 28 de julio de 2015

A petición de: Sra. Tola Espinosa

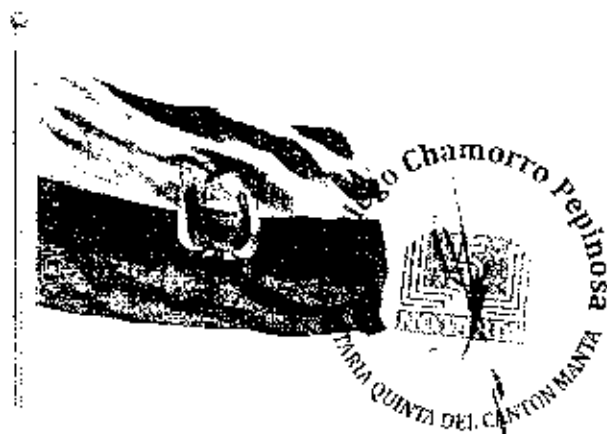


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA



DE COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y MANDATO CIA
LTDA.

A FAVOR DE LA SEÑORA BERTHA YOLANDA DELGADO QUIJANO DE
GARCIA.-

Nº 45

CUANTIA: S/2.300.00

AUTORIZADA POR EL EX NOTARIO
JOSE ALAVA ZAMBRANO

EL DIA 03 DE JUNIO DEL AÑO 1969

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



23		
24		
25	Compraventa con exclusión de	Trinero cuarenta y
26	bienes.. Otorga Construcciones	co.. (45).. En la guía
27	y Mandato Compañía Limitada	de Manta, gubecera de
28	da. A favor de Era. Bertha	cauto's del mismo

bonifaz
12/10/69
juicio

La Delgada de Garcia.

Cuánta: \$ 2.300,00.

junio 3/69.

nombre, provincia de
Manabí, República del
Ecuador, hoy día tres de

junio de mil novecientos sesenta y nueve
ante mí José Vicente Plava Lambrano, Notario
Público de este cantón y testigos que
prescriben, comparecen: por una parte, el
señor Ingeniero Salvador Wenceslao Peláez
Delgado, casado, portador de su Cédula de
Ciudadanía número: Trece - cero pero uno
peis ocho dos ochos, en calidad de Gerente de
"Construcciones y Mandato Compañía Limita-
da", de acuerdo al Nombramiento que en su
faja verifase se agrega a este Registro para
ser insertado en las copias notariales a
conferirse; y por otra parte, por sus propios
derechos, la señora Olga Bertha Solanda
Delgado Quijano de Garcia, portadora de su
Cédula de Ciudadanía número: Trece - cero
pero seis tres cinco uno cero, acompañada
de su esposo don Jorge Washington Garcia
Delgado, con su Cédula de Ciudadanía nú-
mero: Trece - cero pero uno ocho cinco pie-
te cuatro, casado entre sí, el mismo que
presta su debida autorización y consenti-
miento para que su nombrada esposa
celebre la presente escritura de compra-
venta con exclusión de bienes. - Lo compra-



1 personas mayores de edad, ecuatorianos e
2 idóneos, de este vecindario; sin parentesco
3 los contratantes, legalmente capaces para con-
4 tratar y obligarse, a quienes de consue-
5 haberse presentado sus respectivos conju-
6 bantes de haber pagado en las últi-
7 mas elecciones, doy fé... Con amplia libertad
8 y pleno conocimiento en los efectos y re-
9 sultados de esta escritura de Compraventa
10 la cual proceden a celebrarla, expresa el
11 señor Ingeniero Salvador Wenceslao Peláez
12 Delgado, que "Construcciones y Mandato.
13 Compañía Limitada" adquirió un cuerpo de
14 terreno ubicado en el sitio Masato de la pa-
15 roquia Barqui del cantón Manta, por com-
16 pra al señor Gil Carrera Obáneg, por sus
17 propios derechos y como mandatario de su
18 esposa doña Carlota Thelma Andrade Mora
19 de Carrera, mediante escritura pública ce-
20 lebrada ante el suscrito Notario el once de
21 marzo de mil novecientos sesenta y nue-
22 ve, la misma que se encuentra debida-
23 mente inscrita en el Registro de la Pro-
24 piedad, con los linderos siguientes: por el
25 frente camino público, hoy calle pública
26 por atrás, Terrenos que pertenecieron a mi
27 querel Mendoza Cedeno, hoy Estigación "Altamira"
28 ra"; por un costado, propiedad que perteneció

121 Doc 12
a Manuel Bailón, hoy Lotización "Altamira"
y por el otro lado, Terreno que perteneció
por a Grisuealdo Pachumedia, hoy propie-
dad de Guersuendo Pachumedia y Lotización
"Altamira"; predio este que tiene una
superficie total de dos cuadras. En este predio
formó la Compañía "Construcciones y
Mandato Compañía Limitada" una pequeña
urbanización contigua a la Lotización "Al-
tamira", de acuerdo al plano que se re-
mita para que sea protocolizado adjunto a
esta escritura, el mismo que manifiesta
la parte vendedora encontrarse en trámite
para su aprobación en la Ilustre Municipa-
lidad de Manta. Con estos antecedentes ex-
presa el señor Ingeniero Salvador Wenceslao
Peláez Delgado, que en su calidad de Ge-
nente de "Construcciones y Mandato Compañía
Limitada" y desmenubrando un lote de te-
rreno del predio adquirido en mayor exten-
sión, hoy tiene a bien dar en venta real
y definitiva a favor de la señora Olga
Bertha Tolanda Delgado Quijano de García
el lote de terreno pignado en el respectivo
plano de la referida urbanización por
el número uno de la manzana "A", y que
tiene las siguientes medidas y linderos:
por el frente, once metros y linderos

do por calle planificada; por atrás, doce me-
tros y linderaudo con el lote de terreno nú-
mero tres de la misma manzana de pro-
piedad de la compañía vendedora; por in-
frente, veinte metros y linderaudo con el
lote de terreno número dos de la misma
manzana, de propiedad de la compañía ve-
dedora; y por el otro lado, los mismos veinte
metros y linderaudo con propiedad de Cu-
ernavado Pachandia; por una superficie to-
tal de doscientos treinta metros cuadrados,
debiendo entenderse que esa área debe estar
comprendida dentro de los mencionados li-
deros; por lo tanto, la parte vendedora trans-
fiere a la adquirente el dominio, uso, goce
y posesión en el cuerpo de terreno descrito
anteriormente, comprendiéndose en esta ven-
ta todos los derechos reales y personales, que
como bien propio de la enajenante le corres-
punda o pudiera corresponderle, sin reserva-
se derecho o cosa alguna en el lote de te-
rreno materia del presente contrato de com-
praventa; en consecuencia, en la presente
venta queda comprendido todo cuanto
se encuentre bajo los linderos y mensu-
ras declaradas, sin reservarse cosa alguna
a la vendedora. El precio de la presente com-
praventa convenido por las partes ven-

13) 1200P
dora y compradora, y que lo estimare como el
justo de la cosa vendida, es la cantidad de
Dos mil trescientos pesos, que declara el se-
ñor Ingeniero Salvador Wenceslao Peláez Delgado
do tenerlos recibidos en dinero efectivo a su
entera satisfacción de manos de la compradora
no teniendo por este concepto que pagar por
plazos posteriores de ninguna clase, declarar
además que el cuerpo de terreno que vende
en este momento se halla libre de todo
gravamen, limitación de dominio, embargo
punto, prohibición de enajenar, gravar o pe-
vidumbre, acción petitoria o posesoria, cond.
pion o modo; y se obliga no obstante al pe-
nacimiento por evicción y vicios redhibitorios
en toda forma de derecho. En virtud de es-
ta compraventa, la compradora vendedora
transfiere a la adquirente el derecho de do-
minio pleno sobre el predio materia del pre-
sente contrato de compraventa. Esta escritura
no causa Impuesto a la plusvalía de la pro-
piedad por disposición de Ley. Apego a esta
escritura como documentos habilitantes el
siguientes: Copia del Nombramiento del señor
Ingeniero Salvador Wenceslao Peláez Delgado
Gerente de "Construcciones y Mandato Comp.
S.A. Limitada". Certificado conferido por la O-
ficina Financiera Municipal del cantón M.

1 Ta, documentos estos que se agregan a este
2 gistro para ser insertados en las copias a
3 gerirse... La vendedora autoriza a la compra
4 dora para que solicite la inscripción de esta
5 escritura en el Registro de la Propiedad.
6 La compradora señora Olga Bertha Tolanda
7 Delgado Quijano de Garcia, expresa que ac
8 ta el contenido de la presente escritura por
9 convenir a sus intereses y estar confor
10 me con las condiciones estipuladas; accla
11 rando que el dinero con que hace esta adqui
12 sición es producto de su trabajo personal
13 en su estado civil, y que por lo tanto
14 eluye este lote de terrenos de la sociedad
15 conyugal para administrarlo a su entera
16 libertad sin intervención de su esposo, el
17 mismo que presente en este acto ratifica
18 lo dicho por su esposa y compradora y ac
19 ta que declare la exclusión de este solar
20 que hoy adquiere... Han consignado el val
21 correspondiente para los impuestos de ple
22 bala y adicionales, con el certificado que
23 se agrega a este Registro para insertarlo
24 en las copias a gerirse... Leída esta es
25 tura a los otorgantes, íntegramente por
26 el Notario, en alta y clara voz, a presencia
27 de los testigos de este recordario, mayores
28 de edad e idóneos, a quienes doy fe de p

174) cctoecc



doscientos cuarenta y cinco (245)

CONSTRUCCIONES I MANDATO
CIA. LTDA.

Manta, 10 de Marzo de 1,969

Señor Ing. don
Salvador Venecelae Peláez Delgado,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:



Tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Socios de "CONSTRUCCIONES I MANDATO COMPANIA LIMITADA", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted su Gerente, teniendo la representación judicial i extrajudicial de la misma, como las atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, sin restricción de ninguna clase.-

Ruego a usted, señor Gerente, inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de éste Cantón, en el libro principal de la Empresa, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 106 de la Ley de Compañías.-

De usted, atentamente,

Doctor José Peláez Delgado
PRESIDENTE



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 8
Repertoria No. 245
Manta, 11-III-69
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad perteneciente a CONSTRUCCIONES I MANDATO CIA LTDA, cuyo valor comercial por metro cuadrado es de DIEZ SUCRES, 00/100 x (\$ 10.00) ubicada por las INMEDIACIONES DE LA LOT. ALTAMIRA de este Cantón.--

Manta, Mayo 5 de 1.969

Gatón Marillo Farraga

Jefe de la Dirección Financiera Mpal del Cantón.--

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN

Manta, a 3 de Junio de 1969

RECIBO: Que SEÑOR JORGE WASHINGTON GARCIA DELCADO
depositó en esta Tesorería la suma de CINCUENTA Y SIETE 50/100 SUQUES
valor que corresponde a los impuestos de
Patriótico y los Adicionales de Ley: causados en la celebración de
pública de: COMPRAVENTA CON EXCLUSION DE BIENES DE UN

LOTE DE TERRENO SITIO "MASATO"

Parroquia Tarqui - Cantón Manta

Construcciones Y M-dato Compañia Limitada

Señora Olga Bertha Yolanda Delgado Quijano de Garza

Importe de: Dos mil trescientos suques.

La asignación se efectúa según Aviso No. 085; del señor Notario Público
del Cantón don José Vicente Alvarado Zambrano

El Tesorero Municipal



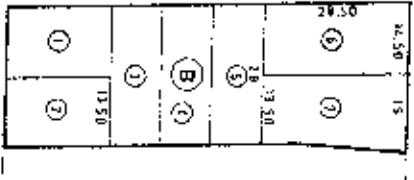
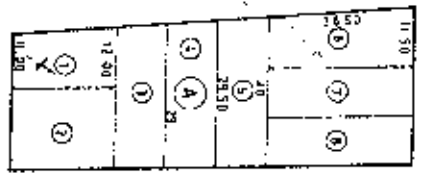
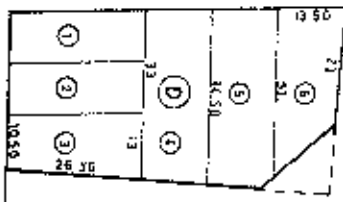
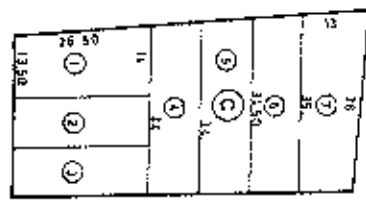
Dr. Diego Chamorro Pertierra



Ordgo: Que el plano que antecede queda ratificado adjunto a la escritura pública de compraventa N° 45, de fecha 5 de junio de 1969.

Ed. Notario

[Signature]



CALLE PRINCIPAL DE ALTAMIRA

MANZ/LOTE	DIMENSIONES	SUPERF.
1	11 20 12 00	210
2	16 16 20	120
3	28 50 10 79	287 50
4	21 10 28 50	121 50
5	29 50 10 10	297 50
6	10 28 50 11 50	108 37
7	10 28 50	185
8	10 28 50	285

1	16 20 12 00	210
2	16 20 12 00	210
3	28 50 10 79	287 50
4	21 10 28 50	121 50
5	29 50 10 10	297 50
6	10 28 50 11 50	108 37
7	10 28 50	185
8	10 28 50	285

1	13 50 20 50 12	184
2	10 28 50	185
3	10 28 50	185
4	32 10	140
5	24 10 28 50	140 50
6	12 50 10 35	147 50
7	35 10 26 12	185

1	26 50 10 10	285
2	26 50 10 10	285
3	10 50 26 50 12	211 50
4	13 33 36 50	432
5	17 26 50 12	467
6	13 50 21 15 50 21	300 50

CENTENARIO

Detalle de los Impuestos y gastos origi-

nos en la escritura pública de compraventa

45

fecha tres de junio de 1.969

cantidad: \$1,2,300,00

encargada por: Construcciones de Mandato Compañía Limitada.

favor de: Sra. Olga Bertha Yolanda Delgado de Garcia.



Impuestos Municipales.....	\$ 46,00
Impuesto Nacional.....	" 13,00
Impuesto Potable Manta.....	" -----
Impuesto Licencia Guayaquil.....	" -----
Impuesto Construcciones Escolares.....	" 23,00
Impuesto por mil timbres.....	" 21,00
Impuesto por documentos habilitantes..y plano.....	" 16,00
Impuesto por Cédulas Municipales.....	" 6,00
Impuesto por Cédulas.....	" 6,00
Impuesto por Aviso Impuestos.....	" 20,00
Impuestos Notariales y Secretariales en 5 fojas- Matríz.....	75,00
Impuesto sellado para 1 copias de 3 fojas c/u....	" 18,00
Impuestos Notariales y Secretariales en 1 copias- fojas cada una.....	39,00
Impuestos de Plusvalía y C.R.M.....	" -----

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 SUQUES.

\$ 283,00

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

ES CON-FO-ME

nosotros señores: Marcos Nervo Lucas, Luis Benítez
que fué mudia y Pedro Cordero Crespo, los
aplicaban dichos otorgantes, ratificándose
en su contenido firmaron por los testigos
nombrados y conmigo el Notario, en uni-
dad de acto. Doy fé.



Welaep
Welaep
Welaep

Ego: Marcos Nervo Lucas. Ego: Luis Benítez

Ego: Pedro Cordero Crespo. Ego: [Signature]





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000007336

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.02.000205

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR CONSTRUCCIONES Y MANDATO CIA LTDA A FAVOR DE BERTHA YOLANDA DELGADO DE GARCIA.- SIGNADA CON EL NUMERO 45, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, CELEBRADA ANTE EL EX NOTARIO JOSE ALAVA ZAMBRANO, QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL SEGUNDO TESTIMONIO, SOLICITADO POR FERNANDO ELIAS CEDENO DELGADO CON C.C. No.130381170-5, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000007336



20151308002000205

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308002000205



NOTARIO OTORGANTE:	JOSÉ VICENTE ALAVA EX NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CEDENO DELGADO FERNANDO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1903811705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-1969
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO ELIAS CEDENO DELGADO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1903811705

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO.45 DE FECHA TRES DE JUNIO DE 1969 EN 9 FOJAS UTILES.
----------------	---

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en (10)..... fojas útiles

Manta, a

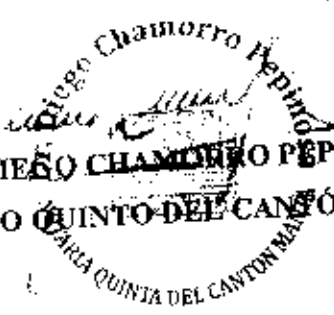
05 AGO. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



(19) diecinueve

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga **FERNANDO ELIAS CEDEÑO DELGADO** a favor de **TULA ARGENTINA ESPINAR LUCAS**.- Firmada y sellada en Manta, a los cinco (05), días del mes de Agosto del dos mil quince.-


Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000007479



20151308005P02461

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P02461					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
COMPRVENTA							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEDEÑO DELGADO FERNANDO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303811705	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINAR LUCAS TULA ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302563787	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11400.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	06/07/13	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	3.30
CLAVE CATASTRAL:	0120890		
NOMBRES y/o RAZON:	Eduardo Ojeda y Ojeda		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELULAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
CV			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			



212.03.10



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22040.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de junio de 2010
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, solar marcado con el número UNO de la manzana "A", el que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, con calle planificada, con once metros. POR ATRÁS, con el lote de terreno número tres, con doce metros. POR UN COSTADO, con el lote de terreno número dos, con veinte metros. POR EL OTRO LADO, con propiedad de Gumercindo Anchundia, con veinte metros, lotes colindantes que corresponde a la misma manzana de propiedad de la compañía vendedora. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	166 05/05/1970	91

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de mayo de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 91 - Folio Final: 92

Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 456

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de junio de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Construcciones y Mandato Compañía Limitada, representada por el Ing. Salvador Wenceslao Peláez Delgado, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

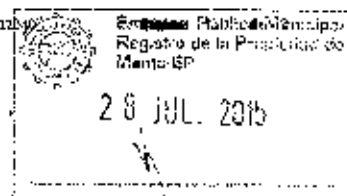
Compraventa relacionada con un solar ubicado en la parroquia Tarquí, solar marcado con el número Uno de la

m a n z a n a " A "



Certificación impresa por: Jmep

Ficha Registral: 124





Declara la compradora Sra. Olga Bertha Delgado Quijano, que el dinero invertido en esta compra es producto de su trabajo personal en su estado celibe y que por lo tanto lo excluye de la sociedad conyugal para administrarlo a su entera libertad sin intervencion de su marido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040310	Delgado Quijano Olga Bertha Yolanda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040311	Garcia Delgado Jorge Washington	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001672	Construcciones y Mandatos Cia Ltda		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:58 del martes, 28 de julio de 2015

A petición de: Sra. Tola Espinosa



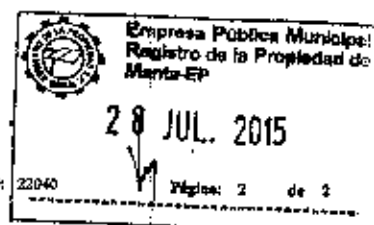
Elaborado por: Efigene Flores Jancu Magall
308 2266-6

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



TÍTULO DE CRÉDITO No.

7/31/2015 8:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-08-43-000	228.00	5 11 409.00	LAS ORQUÍDEAS	2015	199838	401935
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GARCIA OLGA YOLANDA DELGADO DE		1300635107	Costa Judicial			
7/31/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.42	\$ 0.20	\$ 3.62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Ingresos por Voto			
			MEJORAS 2011	\$ 1.35		\$ 1.35
			MEJORAS 2012	\$ 1.68		\$ 1.68
			MEJORAS 2013	\$ 3.90		\$ 3.90
			MEJORAS 2014	\$ 4.22		\$ 4.22
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14.95		\$ 14.95
			SOLAR NO EFICAZ	\$ 22.80		\$ 22.80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.71		\$ 1.71
			TOTAL A PAGAR			\$ 64.32
			VALOR PAGADO			\$ 54.32
			SALDO			\$ 10.00

RECEPCIONADO
MUNICIPIO DE MANA
CANCELAOC

Sra. Maria Jose Zamora
REGISTRACION